FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

ACTA N° 43

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACION DIRECTA N° 25/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL COMEDOR DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES" ID N° 430221.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero N.° 1, sito en la Avenida Mariscal López y Gral. Santos, siendo las 08:00 horas del día miércoles 26 de julio de dos mil veintitrés, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrados por la Orden Particular N° 39/2023 del Comando de las Fuerzas Militares, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 25/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL COMEDOR DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES" ID N° 430221**, convocada por la UOC N° 01 – COMANDO EN JEFE, integrados por los siguientes:

PRESIDENTE
- **TTE 1° INT OSCAR CANTERO CONTRERA**

SECRETARIO
- **SGTO A INT SERGIO IBARRA**

ASESOR JURÍDICO
- **SGTO A AVC JM VIVIANA VILLAGRA**

MIEMBROS
- **SGTO AVC JUAN JOSE MIERES**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 68) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación. Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único.

1. La primera etapa en la que se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose

aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente.

3. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura Electrónica;
- "Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes – Convencional" Versión 3, del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03; y
- Carpetas de las ofertas originales, presentados por los siguientes oferentes:

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: PRESENTA / NO PRESENTA / ACTIVO EN EL SIPE

N°	EMPRESA	SIPE N°	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.	1749424	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	RD Construcciones S.A.	1748506	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	CORPORACION LEMURIA S.A.	1749352	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	MARIA LIZ FLEITAS	1749461	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA:

1- *El representante de la firma SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L. Sr. Marcos Manuel Duarte Arguello con CI N° 4.034.771, solicita la inclusión de los potenciales oferentes quienes hicieron el acta de visita.*
Por lo solicitado, los potenciales oferentes que se presentan en dicho acto de aperturas son los siguientes:

- *Señor Neri Martínez de la empresa EN OBRAS CONSTRUCCIONES, con RUC N° 933709-1*
- *Ing. Jorge Vera de la empresa CLAEAN S.A., con RUC N° 80048624-2*
- *Arq. Marisol Gonzalez de la empresa SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L., con RUC N° 80068699-3*
- *Señor Walter Rolandi de la empresa RD CONSTRUCCIONES S.A., con RUC N° 80120990-0*

2- *EL representante de la firma COPORACION LEMURIA Sr. Jose Gaspar Ramirez Ugarte con CI N° 5.111.982, solicita al Comité de Evaluación tenga a bien verificar la acreditación de las personas quienes se presentaron en la visita al sitio de obras de carácter obligatorio. El pedido obedece a lo expuesto en el PBC "EL PERSONAL QUE REALIZA LA VISITA TECNICA DEBERA SER INDEFECTIBLEMENTE UN ARQUITECTO O ING. CIVIL MATRICULADO".*

ACLARACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: en vista a las observaciones asentadas durante el acto de apertura este comité deja constancia de que cada una de ellas serán analizadas y respondidas en sus respectivas etapas de evaluación en caso que las ofertas afectadas llegasen a ser evaluadas en dichas etapas.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas:

PRIMERA ETAPA

SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

La evaluación se realiza aplicando el método **"CUMPLE", "NO CUMPLE" O "NO APLICA"**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

	DOCUMENTOS / OFERENTES	SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.	RD Construcciones S.A.	CORPORACION LEMURIA S.A.	MARIA LIZ FLEITAS
a)	**Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Póliza Bancaria conforme los datos estipulados en el PBC y el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	DOCUMENTOS LEGALES / OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS	**SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.**	**RD Construcciones S.A.**	**CORPORACION LEMURIA S.A.**	**MARIA LIZ FLEITAS**
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A	N/A
	DOCUMENTOS LEGALES / OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS	**SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.**	**RD Construcciones S.A.**	**CORPORACION LEMURIA S.A.**	**MARIA LIZ FLEITAS**
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
3.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A

Por consiguiente, el Comité de Evaluación consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 2992/19. Art. 60 "Conformidad de la oferta con el PBC. *La determinación por parte de la Convocante de, si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) *Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o*
b) *Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o*
c) *De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta".

Art. 63° "*Método de evaluación*. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".-*

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección DATOS DE LA LICITACIÓN.** Los Datos de la Licitación constituyen la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes. Como así en su apartado **Formato y firma de la oferta, del Pliego de Bases y Condiciones establece**:

1. *El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.*
2. *No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.*
3. *Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.*
4. *La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.*

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial y, consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

N°	EMPRESAS
1	SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.
2	RD CONSTRUCCIONES S.A.
3	CORPORACION LEMURIA S.A.
4	MARIA LIZ FLEITAS

SEGUNDA ETAPA

ORDEN DE LAS OFERTAS, CUMPLIMIENTOS DE LAS EE.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

En esta Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente.-

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones a fin de evaluar las ofertas en la presente etapa. –

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE SEGÚN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b), m) y n) de la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N.° 6716/2021, con base en el siguiente análisis:

1. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, que incluye la declaratoria debidamente firmada.*

2. *Verificará los registros del personal de la convocante, para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.*

3. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*

4. *Si se constatará, si alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior, figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*

5. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas, que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, a fin de detectar si, directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota-partistas o propietarios, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.*

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

A la vez, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para los siguientes casos:

Personas Física y Jurídica, lo que se halla declarado en el Formulario de Oferta, presentado por cada oferente y que en su **inciso f)** dicta cuanto sigue; "*No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.*
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones".

Como así el Formulario de Declaración de Miembros, presentado por las Personas Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

1. *Los accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y quienes ejercen funciones de administración dentro de la empresa no se encuentran comprendidos en*

las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado, establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

2. *Certifico que el listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa, citados a continuación, corresponde a los datos actualizados y vigentes de la empresa, a la fecha de presentación de esta oferta, los cuales condicen con exactitud con la documentación y registros respectivos obrantes en mí poder.*

3. *Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso de que hubiere, las modificaciones de datos aquí consignados o de los sujetos citados, ante la Entidad Convocante, en cualquier etapa del procedimiento de contratación en el que se registren tales cambios, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables y de todas mis obligaciones y deberes como participante, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.*

4. *Asumo todas las consecuencias legales que correspondan, en caso de falsedad, inexactitud u omisión, de información alguna, en esta declaración.*

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en las ofertas presentadas los Formularios de Ofertas y los Formularios de Declaración de Miembros, constatando lo siguiente:

SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Miembros presentado como parte de la oferta por lo cual la firma cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

RD CONSTRUCCIONES S.A.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Miembros la cual fue solicitada mediante Nota, y posteriormente presentada por la empresa en el plazo establecido; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

CORPORACION LEMURIA S.A.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Miembros presentado como parte de la oferta por lo cual la firma cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

MARIA LIZ FLEITAS

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración de Miembros presentado como parte de la oferta por lo cual la firma cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

Se ha comprobado que los Propietarios de las Firmas Oferentes:

SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L., RD CONSTRUCCIONES S.A., CORPORACION LEMURIA S.A. y MARIA LIZ FLEITAS no se encuentran comprendidos dentro del Art. 40 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en su Art. 63. Método de Evaluación, reza cuanto sigue: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

1.....
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, ***luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*** *y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia, cuando corresponda.*
3.....
4.....
5.....

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios de las firmas **RD Construcciones S.A., CORPORACION LEMURIA S.A. y MARIA LIZ FLEITAS** En ese sentido no se han observado errores aritméticos en la planilla de precios presentada por las mencionadas firmas.

No obstante, en la planilla de precios de la firma **SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.** se ha detectado error aritmético en la sumatoria total de la oferta; y realizadas las correcciones aritméticas de conformidad a la normativa que rige la materia; la oferta del mencionado oferente de Gs. 45.438.967 sube a Gs. 46.855.545 (Guaraníes cuarenta y seis millones ochocientos cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco). En consecuencia, se solicita su acepción o

disconformidad. Seguidamente, la mencionada firma acepta las correcciones realizadas.

MARGEN DE PREFERENCIA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones públicas", en su Art. 63. Método de Evaluación, reza cuanto sigue: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1.....

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y ***habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda****.*

3.....

4.....

5.....

Como así, lo que se halla establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en su apartado **Certificado de Producto y Empleo Nacional –CPS,** que reza cuanto sigue: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial, indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la emisión en tiempo y forma, del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio, objeto de contratación, que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. *Provisión de Bienes*

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En caso de que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta

autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo".

A la vez en el apartado **Margen de Preferencia Local - CPS** dicta cuanto sigue: *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento, se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja, pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera, una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP".

3.1 Margen de Preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional-CPS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que para el presente llamado se procedio a verificar el Portal Oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) "http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS" organo competente para la emision del C.P.E.N. dentro del plazo establecido fecha y hora tope apertura de sobres, de tal forma se verifica que las firmas **SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L., RD CONSTRUCCIONES S.A., CORPORACION LEMURIA S.A. y MARIA LIZ FLEITAS** poseen el mencionado certificado requerido. En consecuencia, **se determina que no sera necesario realizar el analisis de los certificados emitidos; puesto que, todos los oferentes que se presentan en el presente proceso de licitacion possen el Certificado de Producto y Empleo Nacional.**

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por unidades operativas, **que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento**, se deberá considerar que; si la oferta evaluada como la más baja, pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera, una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante, resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario, se

seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicara únicamente el margen de este último.

Este Comité de Evaluación deja constancia de que:

a. **La Ley N° 2051/03, establece en el Artículo 3° DEFINICIONES:** A los efectos de la presente ley, se entenderá por: Inciso **u) Servicios en General:** Los servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para los organismos, entidades y municipalidades, cuyo procedimiento de contratación, no se encuentre regulado en forma específica por otras disposiciones legales; considerándose, en forma enunciativa, la maquila, los seguros, el transporte de bienes muebles o de personas, la contratación de servicios de limpieza y vigilancia; la prestación de servicios profesionales; y la contratación de los servicios de reparación o conservación de bienes muebles que se encuentren incorporados o adheridos a inmuebles, cuyo valor no sea superior al del propio inmueble.

b. El Margen de preferencia local es aplicable a las contrataciones realizadas para la adquisición de servicios, de acuerdo a lo estipulado en el **Decreto N° 2992/2019, Artículo 64° Márgenes de preferencia, inciso b)...**

c. Este comité de evaluación deja constancia de cuanto sigue: esta convocante **UOC N° 1 se encuentra en ASUNCIÓN, CAPITAL DEL PARAGUAY**, y conforme el criterio establecido por DNCP para las convocantes del área capital las mismas no se encuentran conformadas dentro de ningún municipio o departamento, motivo por el cual quedan exceptuadas de la aplicación del margen local en cualquier modalidad de llamado, al no cumplir con el supuesto de la norma aplicable: "...**Para contrataciones realizadas por unidades operativas**, **que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento**..."

Por ende, no se procederá a aplicar el Margen de Preferencia Local.

4. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL: CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

Se procede a evaluar a las empresas oferentes en cuanto a las demás documentaciones de carácter formal obrantes en las ofertas presentadas además de las documentaciones presentadas dentro del plazo establecido posterior a las solicitudes de este comité de evaluación el siguiente cuadro de análisis detalla en análisis de dichos documentos conforme de los parámetros de:

- **PRESENTA:** "para los documentos presentados analizados y que cumplen las exigencias del PBC".
- **NO PRESENTA:** "para los documentos solicitados y no presentados".

- **PRESENTA (NO CUMPLE):** "para los documentos solicitados presentados y que posterior a su análisis no cumplen con las exigencias solicitas por él PBC".

4.1. Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 62 y concordantes del Decreto 2992/19, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los oferentes y la aclaración respectiva.

En ese sentido, por Nota N° 1 de fecha 26 de julio de 2023, se solicita a la firma **SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.**, la presentación de los siguientes documentos:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y Planilla.
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
3. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
4. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
5. Constancia de Visita Técnica, documentos que acrediten la representatividad de la empresa para dicha visita técnica, además de copias de títulos y/o matricula que demuestre la exigencia del PBC.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:
6. Balance General y estado de resultados de los 2 años (2021-2022), para contribuyente de IRACIS.
7. IVA General de los 2 años (2021-2022), para contribuyentes sólo del IVA General.
8. Formulario 106 de los 2 años (2021-2022), para contribuyentes del IRPC.
9. Formulario 104 de los 2 años (2021-2022), para contribuyentes de Renta Personal.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:
10. Copia de contratos ejecutados con instituciones Privadas y/o del Estado de Prestación de MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES DE EDIFICIOS, CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN GENERAL. Las mismas deberán ser de los últimos dos (2021-2022).
11. Certificado de buen cumplimiento de contratos y copias de facturas que demuestren la entrega satisfactoria de los bienes en atención a los documentos presentados.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad tecnica:
12. Currículum del personal técnico calificado propuesto como profesional responsable de la obra.
13. Listado de personal propuesto que estarán involucrados en los trabajos de mantenimiento y reparaciones veinte (20) como mínimo.
14. Declaración Jurada de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que posee la empresa, y que los mismos no están comprometidos en otras obras o servicios de reparación.
15. Para los vehículos a ser empleados en la obra, en caso de ser propio y/o alquilados deberán presentar copia del contrato de alquiler de vehículos. Fotocopia de Cedula Verde, Habilitación del municipio como así también la Habilitación del Rodado emitido por la DINATRAN.
16. Los oferentes deberán presentar el listado completo con fotografías de los equipos esenciales que estarán involucrados en los trabajos de mantenimiento y reparación.

Así mismo, se solicita el Desglose de precios de ofertados conforme lo establecido en la

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Resolución de la DNCP Nro. 1890. "Artículo 4to. APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA" "En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

De igual manera, se comunica que se ha detectado error aritmético en la sumatoria total de la oferta; y realizadas las correcciones aritméticas de conformidad a la normativa que rige la materia; la oferta de Gs. 45.438.967 sube a Gs. 46.855.545 (Guaraníes cuarenta y seis millones ochocientos cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco). En consecuencia, se solicita su acepción o disconformidad.

El supra citado oferente acepta las correcciones aritméticas y presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, y las mismas serán analizadas en las etapas oportunas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera y especificaciones técnicas.

Por Nota N° 2 de fecha 26 de julio de 2023, se solicita a la firma **RD CONSTRUCCIONES S.A.**, la presentación de los siguientes documentos:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y Planilla.
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
3. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
4. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
5. Constancia de Visita Técnica, documentos que acrediten la representatividad de la empresa para dicha visita técnica, además de copias de títulos y/o matricula que demuestre la exigencia del PBC.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:
6. Balance General y estado de resultados de los 2 años (2021-2022), para contribuyente de IRACIS.
7. IVA General de los 2 años (2021-2022), para contribuyentes sólo del IVA General.
8. Formulario 106 de los 2 años (2021-2022), para contribuyentes del IRPC.
9. Formulario 104 de los 2 años (2021-2022), para contribuyentes de Renta Personal.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:
10. Copia de contratos ejecutados con instituciones Privadas y/o del Estado de Prestación de MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES DE EDIFICIOS, CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN GENERAL. Las mismas deberán ser de los últimos dos (2021-2022).
11. Certificado de buen cumplimiento de contratos y copias de facturas que demuestren la entrega satisfactoria de los bienes en atención a los documentos presentados.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad tecnica:
12. Currículum del personal técnico calificado propuesto como profesional responsable de la obra.

13. Listado de personal propuesto que estarán involucrados en los trabajos de mantenimiento y reparaciones veinte (20) como mínimo.
14. Declaración Jurada de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que posee la empresa, y que los mismos no están comprometidos en otras obras o servicios de reparación.
15. Para los vehículos a ser empleados en la obra, en caso de ser propio y/o alquilados deberán presentar copia del contrato de alquiler de vehículos. Fotocopia de Cedula Verde, Habilitación del municipio como así también la Habilitación del Rodado emitido por la DINATRAN.
16. Los oferentes deberán presentar el listado completo con fotografías de los equipos esenciales que estarán involucrados en los trabajos de mantenimiento y reparación.

Así mismo, se solicita el Desglose de precios de ofertados conforme lo establecido en la Resolución de la DNCP Nro. 1890. "Artículo 4to. APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA" "En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

Las documentaciones presentadas por la firma **RD CONSTRUCCIONES S.A.** serán analizadas en las etapas oportunas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera y especificaciones técnicas.

Por Nota N° 3 de fecha 26 de julio de 2023, se solicita a la firma **CORPORACION LEMURIA S.A.**, la presentación de los siguientes documentos:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y Planilla.
2. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
3. Constancia de Visita Técnica, documentos que acrediten la representatividad de la empresa para dicha visita técnica, además de copias de títulos y/o matricula que demuestre la exigencia del PBC.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:
4. Balance General y estado de resultados de los 2 años (2021-2022), para contribuyente de IRACIS.
5. IVA General de los 2 años (2021-2022), para contribuyentes sólo del IVA General.
6. Formulario 106 de los 2 años (2021-2022), para contribuyentes del IRPC.
7. Formulario 104 de los 2 años (2021-2022), para contribuyentes de Renta Personal.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:
8. Copia de contratos ejecutados con instituciones Privadas y/o del Estado de Prestación de MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES DE EDIFICIOS, CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN GENERAL. Las mismas deberán ser de los últimos dos (2021-2022).
9. Certificado de buen cumplimiento de contratos y copias de facturas que demuestren la entrega satisfactoria de los bienes en atención a los documentos presentados.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad tecnica:
10. Currículum del personal técnico calificado propuesto como profesional responsable de la obra.

11. Listado de personal propuesto que estarán involucrados en los trabajos de mantenimiento y reparaciones veinte (20) como mínimo.
12. Declaración Jurada de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que posee la empresa, y que los mismos no están comprometidos en otras obras o servicios de reparación.
13. Para los vehículos a ser empleados en la obra, en caso de ser propio y/o alquilados deberán presentar copia del contrato de alquiler de vehículos. Fotocopia de Cedula Verde, Habilitación del municipio como así también la Habilitación del Rodado emitido por la DINATRAN.
14. Los oferentes deberán presentar el listado completo con fotografías de los equipos esenciales que estarán involucrados en los trabajos de mantenimiento y reparación.

Así mismo, se solicita el Desglose de precios de ofertados conforme lo establecido en la Resolución de la DNCP Nro. 1890. "Artículo 4to. APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA" "En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

Las documentaciones presentadas por la firma **firma CORPORACION LEMURIA S.A.** serán analizadas en las etapas oportunas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera y especificaciones técnicas.

Por Nota N° 4 de fecha 26 de julio de 2023, se solicita a la firma oferente **MARIA LIZ FLEITAS**, la presentación de los siguientes documentos:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y Planilla.
2. Constancia de Visita Técnica, documentos que acrediten la representatividad de la empresa para dicha visita técnica, además de copias de títulos y/o matricula que demuestre la exigencia del PBC.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:
3. Balance General y estado de resultados de los 2 años (2021-2022), para contribuyente de IRACIS.
4. IVA General de los 2 años (2021-2022), para contribuyentes sólo del IVA General.
5. Formulario 106 de los 2 años (2021-2022), para contribuyentes del IRPC.
6. Formulario 104 de los 2 años (2021-2022), para contribuyentes de Renta Personal.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:
7. Copia de contratos ejecutados con instituciones Privadas y/o del Estado de Prestación de MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES DE EDIFICIOS, CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN GENERAL. Las mismas deberán ser de los últimos dos (2021-2022).
8. Certificado de buen cumplimiento de contratos y copias de facturas que demuestren la entrega satisfactoria de los bienes en atención a los documentos presentados.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad tecnica:
9. Currículum del personal técnico calificado propuesto como profesional responsable de la obra.
10. Listado de personal propuesto que estarán involucrados en los trabajos de mantenimiento y reparaciones veinte (20) como mínimo.

11. Declaración Jurada de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que posee la empresa, y que los mismos no están comprometidos en otras obras o servicios de reparación.
12. Para los vehículos a ser empleados en la obra, en caso de ser propio y/o alquilados deberán presentar copia del contrato de alquiler de vehículos. Fotocopia de Cedula Verde, Habilitación del municipio como así también la Habilitación del Rodado emitido por la DINATRAN.
13. Los oferentes deberán presentar el listado completo con fotografías de los equipos esenciales que estarán involucrados en los trabajos de mantenimiento y reparación.

Así mismo, se solicita el Desglose de precios de ofertados conforme lo establecido en la Resolución de la DNCP Nro. 1890. "Artículo 4to. APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA" "En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

Cabe resaltar en este punto que la firma oferente **MARIA LIZ FLEITAS** ha sido debidamente notificado al correo oficial declarado en el Formulario de Ofertas; conforme se visualiza en la imagen siguiente. Sin embargo, **NO PRESENTA** en forma física las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, del mismo modo no obra registro de una nota de respuesta a la aclaración solicitada en el correo institucional.

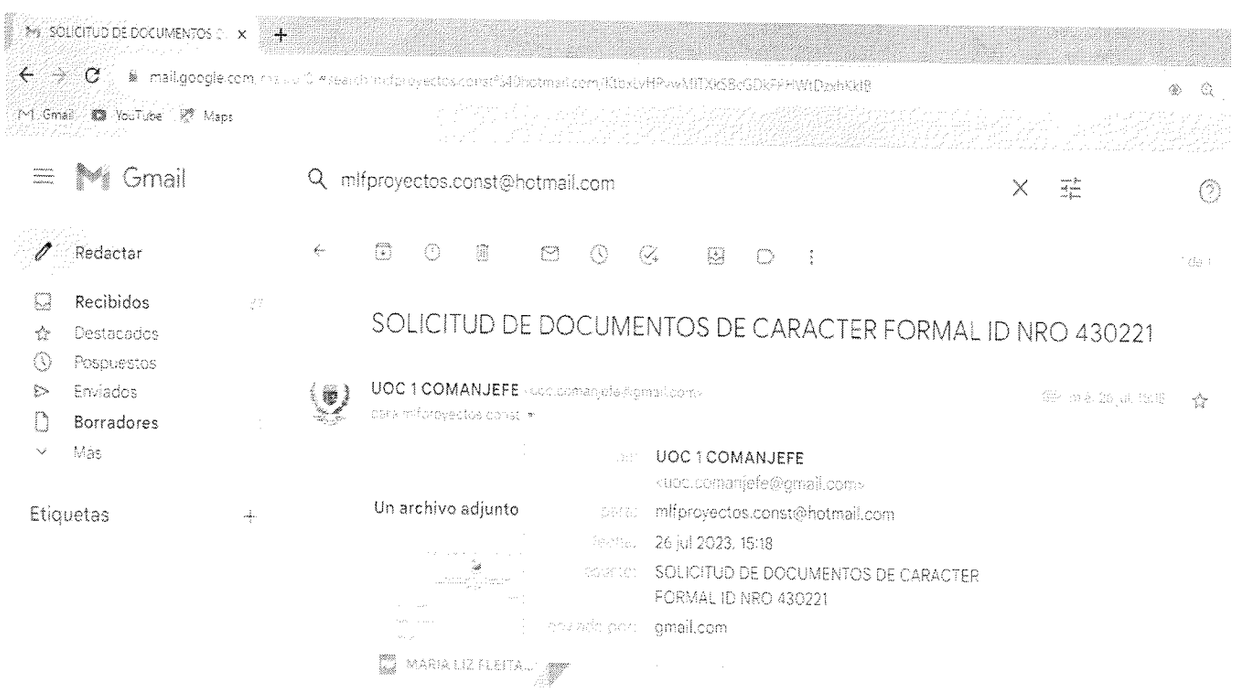

Por consiguiente, la empresa de **MARIA LIZ FLEITAS** **<u>NO CUMPLE</u>**, con esta etapa de evaluación, en razón de no ajustarse a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; en consecuencia, se procede a **<u>DESCALIFICAR</u>**, la oferta presentada por el supra citado oferente en base al Art. 26 de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en concordancia con los Arts. 59, 60, 62 y 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta el mencionado cuerpo legal.

4.2. Verificación de los documentos de carácter formal requeridos en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la **SECCION REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de los documentos de carácter formal.**

Se ha procedido a analizar las ofertas de las firmas **SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L., RD CONSTRUCCIONES S.A. y CORPORACION LEMURIA S.A.** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera y especificaciones técnicas, conforme se visualiza en los siguientes cuadros:

CRITERIO / OFERENTES	SPAZIO Construcciones S.R.L.	RD Construcciones S.A.	Corporación LEMURIA S.A.
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta y lista de precios,generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y Planilla.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CRITERIO / OFERENTE	SPAZIO Construcciones S.R.L.	RD Construcciones S.A.	Corporación LEMURIA S.A.
Visita al sitio de ejecución del contrato. Todo potencial oferente deberá realizar una visita al sitio de la obra, la visita técnica deberá ser realizado por personal calificado nombrado por la firma interesada en participar de la presente convocatoria, para el efecto, **el personal que realiza la visita técnica, deberá ser indefectiblemente un Arquitecto o un Ingeniero Civil matriculado**, el mismo al momento de la Visita Técnica deberá contar con una autorización firmada por el responsable de la firma, otorgado al profesional que actuara durante ese acto como represente de la firma potencial oferente durante visita al sitio de obra.	CUMPLE	**NO CUMPLE** No se verifica en la oferta el título de Arquitecto o Ingeniero Civil del Señor Walter Rolandi, quien realizo la visita técnica.	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA	SPAZIO Construcciones S.R.L.	RD Construcciones S.A.	Corporación LEMURIA S.A.
1. El oferente deberá contar con personal técnico lificado Ingeniero civil y/o Arquitecto, (1) uno como mínimo, con en experiencia en ejecución obras, Reparaciones Mayores y/o menores de Edificios e instalaciones civiles en general.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. El oferente deberá contar con personales veinte (20) como mínimo, propuestos para la mencionada obra.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Los oferentes deberán demostrar que cuentan con los equipos esenciales mínimos de su propiedad o en alquiler, conforme el listado que a continuación se indican: - Una Mezcladoras eléctricas - Equipos de pintura para edificio de altura. - Una Camioneta de apoyo. Un camión de 5.000 kg o camión volquete para transporte de materiales en el Área de trabajo, propio o alquilado. - Maquinas amoladora cortadora de pisos, pared, baldosas cerámicas, calcáreas y azulejos. Herramientas menores para uso de albañilería. - Carretillas. - Escaleras dobles. - Guantes de cuero. - Delantales para soldaduras, protectores. - Casco de protección al personal de obra. Botiquín de primeros auxilios - Herramientas manuales de acuerdo al trabajo a realizar. Equipos de señalamiento y de seguridad. - Contar con contenedores para desalijo de escombros OBS: Los equipos presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE	**NO CUMPLE** **(no presenta el listado** completo con las fotografías de los equipos esenciales que estarán involucrados en la obra)	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la **Capacidad Técnica**	SPAZIO Construcciones S.R.L.	RD Construcciones S.A.	Corporación LEMURIA S.A.
1. Currículum del personal técnico calificado propuesto como profesional responsable de la obra	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2. Listado de personal propuesto que estarán involucrados en los trabajos de mantenimiento y reparaciones veinte (20) como mínimo	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3. Declaración Jurada de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que posee la empresa, y que los mismos no están comprometidos en otras obras o servicios de reparación	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4. Para los vehículos a ser empleados en la obra, en caso de ser propio y/o alquilados deberán presentar copia del contrato de alquiler de vehículos. Fotocopia de Cedula Verde, Habilitación del municipio como así también la Habilitación del Rodado emitido por la DINATRAN	PRESENTA	PRESENTA	**NO PRESENTA** (Contrato de alquiler) (presenta carta de compromiso de alquiler del camión Scania P94 de 16.5 Tn)
5. Los oferentes deberán presentar el **listado completo con fotografías** de los equipos esenciales que estarán involucrados en los trabajos de mantenimiento y reparación.	PRESENTA	**NO PRESENTA** (presenta documentos y fotografía del vehículo solicitado, **no presenta el listado** completo	**NO PRESENTA** (presenta fotografía del vehículo solicitado, **No presenta fotografías**

		con las fotografías de los equipos esenciales que estarán involucrados en la obra)	de los demas equipos esenciales que estarán involucrados en la obra)

EXPERIENCIA REQUERIDA	SPAZIO Construcciones S.R.L.	RD Construcciones S.A.	Corporación LEMURIA S.A.
Los oferentes deberán presentar el listado completo con fotografías de los equipos esenciales que estarán involucrados en los trabajos de mantenimiento y reparación: Demostrar la experiencia en Prestación de [MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES DE EDIFICIOS, CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN GENERAL] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [70] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: dos (02) años. [2021-2022].	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la **EXPERIENCIA**	SPAZIO Construcciones S.R.L.	RD Construcciones S.A.	Corporación LEMURIA S.A.
Copia de contratos ejecutados con instituciones Privadas y/o del Estado de Prestación de MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES DE EDIFICIOS, CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN GENERAL . Las mismas deberán ser de los últimos dos (2021-2022).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de contratos y copias de facturas que demuestren la entrega satisfactoria de los bienes en atención a los documentos presentados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA	SPAZIO Construcciones S.R.L.	RD Construcciones S.A.	Corporación LEMURIA S.A.
Balance General y estado de resultados de los 2 años (2021-2022), para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los 2 años (2021-2022), para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 106 de los 2 años (2021-2022), para contribuyentes del IRPC.	N/A	N/A	N/A
Formulario 104 de los 2 años (2021-2022), para contribuyentes de Renta Personal.	N/A	N/A	CUMPLE

Análisis de los documentos formales presentados por la firma RD Construcciones S.A.

Que, de conformidad a las observaciones asentadas en el Acta de Apertura de Sobres el Comité de Evaluación pasa a observar las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado en lo concerniente al criterio establecido para la **Visita al sitio de ejecución del contrato**, donde señala lo siguiente "*...los oferentes deberán realizar una visita al sitio de la obra, la visita técnica deberá ser realizado por personal calificado nombrado por la firma interesada en participar de la presente convocatoria, para el efecto,* ***el personal que realiza la visita técnica, deberá ser indefectiblemente un Arquitecto o un Ingeniero Civil matriculado****, el mismo al momento de la Visita Técnica deberá contar con una autorización firmada por*

el responsable de la firma, otorgado al profesional que actuara durante ese acto como represente de la firma potencial oferente durante visita al sitio de obra."

A continuación, el Comité de Evaluación procede a examinar el Acta de Visita Técnica realizada por la firma **RD Construcciones S.A.**, conforme se aprecia en la siguiente imagen:

INFORME DE VERIFICACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas del día tres de julio del año dos mil veintitrés, en el local del Comando de las Fuerzas Militares, se procede a la inspección de las Instalaciones, en el marco del Llamado a **Contratación Directa N° 25/2023** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL COMEDOR DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES"**, con ID: 430.221, para el Ejercicio Fiscal 2.023.-

Seguidamente el Señor Walter Rolandi de la empresa **RD CONSTRUCCIONES S.A.**, con **RUC N° 80120990-0**, procedió a la verificación de las instalaciones indicados en la licitación de referencia, de modo a la potencial presentación de su oferta en la fecha y hora indicada en el SICP.-

Ante el consentimiento de las partes se da por concluido el presente acto y en prueba de conformidad y aceptación de lo actuado, suscribe el acta el personal de la empresa, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

WALTER ROLANDI
CI N° 4.206.968 – RD CONSTRUCCIONES S.A
Walter Rolandi
Representate Legal
RD Construcciones S.A

JHON EWARD BAVERA PALACIOS
TCnel DCEM – Director DAF COMANJEFE y FFMM

De este modo, el Comité de Evaluación procede a verificar la información contenida en el documento presentado, destacando que el representante legal de la firma **RD Construcciones S.A.** Señor **WALTER ROLANDI** ha realizado la visita técnica en el lugar de la ejecución de los trabajos de mantenimiento y reparación de la presente licitación.

Sin embargo, no existe documentación física que demuestre que el mismo sea personal calificado para el efecto; puesto que, al momento de realizar la visita técnica no ha presentado matricula profesional según se observa en el acta respectiva, ya que el mismo firma el documento como representante legal y no, así como profesional calificado. Del mismo modo no se visualiza documento que avale el título de Arquitecto o Ingeniero Civil del Señor **WALTER ROLANDI** en la oferta física de la mencionada firma.

En conclusión, conforme al análisis realizado precedentemente la firma **RD Construcciones S.A.** **NO CUMPLE** con las formalidades requeridas para la Visita Técnica conforme lo requerido en el PBC.

Por otra parte, según a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y al criterio de evaluación de la Capacidad Técnica, **los oferentes deberán presentar el listado completo con fotografías de los equipos esenciales** que estarán involucrados en los trabajos de mantenimiento y reparación.
La firma **RD Construcciones S.A.** presenta documentos y fotografía del vehículo solicitado; sin embargo, no presenta el listado completo con las fotografías de los demas equipos esenciales que estarán involucrados en la obra.

Por consiguiente, el oferente **RD Construcciones S.A.** no cumple con los siguientes requisitos:

1. Visita al sitio de ejecución del contrato, conforme a las formalidades solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Listado completo con fotografías de los equipos esenciales que estarán involucrados en los trabajos de mantenimiento y reparación, conforme los documentos solicitados para la evaluación de la capacidad técnica.

Con lo señalado en esta etapa, se puede confirmar que la oferta **RD Construcciones S.A. NO CUMPLE** con el requisito de Visita al sitio de ejecución del contrato y Capacidad Técnica, cuyos fundamentos fueron expuestos precedentemente, por lo que dicha oferta es **RECHAZADA**, en virtud al Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, que en su Art. 60 establece: " *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y condiciones, se basara solamente al contenido de la propia oferta*".

Análisis de los documentos formales presentados por la firma Corporación LEMURIA S.A.

Que, de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y al criterio de evaluación de la Capacidad Técnica los oferentes deberán demostrar que cuentan con equipos esenciales mínimos en su propiedad o en alquiler, para lo cual deberán presentar el listado completo con fotografías de los equipos esenciales que estarán involucrados en los trabajos de mantenimiento y reparación. Así mismo, para los vehículos a ser empleados en la obra, en caso de ser propio y/o alquilados **deberán presentar copia del contrato de alquiler de vehículos**. Fotocopia de Cedula Verde, Habilitación del municipio como así también la Habilitación del Rodado emitido por la DINATRAN.

Que, la firma **Corporación LEMURIA S.A.** presenta una carta de compromiso de alquiler del Camión Volquete Marca Scania, Modelo P94, con Capacidad de 16.5 Toneladas, expedido por el Señor Jorge Marcelo Ramírez, propietario del mencionado rodado conforme se visualiza en la siguiente imagen:

Lambaré, 06 de Julio de 2023

Señores
Comando en Jefe Uoc 1 / Ministerio de Defensa Nacional
Presente

Ref.: MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL COMEDOR DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
ID: 430221

CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS

Por la Presente, Yo **Jorge Marcelino Ramírez** con **CI: 1.844.113**, declaro bajo fe de juramento ser propietario:

- Un Camión Volquete. Scania P94 Capacidad: 16.5 tn

Me comprometo a alquilar libre de toda interdicción por todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas específicas, con disponibilidad inmediata, en el marco de la licitación de referencia, en caso de que la empresa **CORPORACION LEMURIA SA con RUC: 80048624-2**, resulte adjudicada en la licitación de referencia.

Jorge Marcelino Ramírez
Propietario

Por tanto, la firma **Corporación LEMURIA S.A.** presenta una carta de compromiso de alquiler del camión de la Marca Scania, cuando debería presentar un contrato de alquiler, como se indica en el PBC.

Así mismo, la firma **Corporación LEMURIA S.A.** presenta Cedula Verde y Fotografía de la Camioneta Marca Chevrolet, Modelo S10 a nombre de la mencionada firma. Sin embargo, el rodado no posse la capacidad de 5000 toneladas para realizar los trabajos solicitados en la presente licitación. En consecuencia, se determina que la mencionada firma **NO CUMPLE** de manera satisfactoria con este requisito.

De igual manera, es importante destacar que en la nota de respuesta de la firma **Corporación LEMURIA S.A.** no se visualizan las fotografías de los demas equipos esenciales que estarán involucrados en los trabajos de mantenimiento y reparaciones, solicitados por el Comité de Evaluación, de conformidad a lo señalado en el PBC.

Por consiguiente, el oferente **Corporación LEMURIA S.A.** no cumple con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Contrato de alquiler del vehículo a ser utilizado para los trabajos de mantenimiento y reparación.
2. Fotografías de los equipos esenciales que estarán involucrados en los trabajos de mantenimiento y reparación.

Con lo señalado en esta etapa, se puede confirmar que la oferta del oferente **Corporación LEMURIA S.A. NO CUMPLE** con el requisito de Capacidad Técnica,

cuyos fundamentos fueron expuestos precedentemente, por lo que dicha oferta es **RECHAZADA**, en virtud al Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, que en su Art. 60 establece: " *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y condiciones, se basara solamente al contenido de la propia oferta*".

En conclusión, la firma **SPAZIO Construcciones S.R.L.** es la única empresa que **CUMPLE** satisfactoriamente con esta etapa de la evaluación, razon por la cual seguira siendo analizada en la siguiente etapa de evaluacion.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la Resolucion DNCP N° 1890/2020 resuelve en su **Art. 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**: **Análisis de los precios ofertados** dicta cuanto sigue *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

a. ***En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.***

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."

Como así está establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la **SECCIÓN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Punto 3. Análisis de los precios ofertados** que dicta cuanto sigue: "*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología,será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR LA OFERTA SELECIONADA COMO LA MAS BAJA QUE CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL PBC.

SPAZIO CONSTRUCIONES S.A.					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Reparaciones de mesadas	197.415	80.000	117.415	59,5%
2	Mano de Obra	219.885	70.000	149.885	68,2%
3	Reparaciones de Azulejos	85.259	85.259	-	0,0%
4	Mano de Obra	83.957	83.957	-	0,0%
5	Reparaciones de Revoque dañados	7.031	7.031	-	0,0%
6	Mano de Obra	6.510	6.510	-	0,0%
7	Reparaciones de Balancin de hierro	43.665	43.665	-	0,0%
8	Mano de Obra	48.635	48.635	-	0,0%
9	Reparaciones de cielorraso dañados para su limpieza	334.918	334.918	-	0,0%
10	Mano de Obra	274.024	274.024	-	0,0%
11	Reparaciones de marco y puerta metalica de la entrada principal	90.745	90.745	-	0,0%
12	Mano de Obra	74.246	74.246	-	0,0%
13	Reparaciones de instalaciones eléctricas existentes	217.588	217.588	-	0,0%
14	Mano de Obra	178.035	178.035	-	0,0%
15	Reparaciones de pisos y contrapisos para construcción de desague	26.931	26.931	-	0,0%
16	Mano de Obra	22.155	22.155	-	0,0%
17	Provisión y Montaje de perfiles Metálicos para soporte de techo dañado	20.404.291	15.000.000	5.404.291	26,5%
18	Mano de Obra	14.696.875	10.000.000	4.696.875	32,0%
19	Rectificación de Revoques	28.719	35.000	6.281	-21,9%
20	Mano de Obra	23.497	30.000	6.503	-27,7%
21	Mapostería de elevación de 0,15 cm, con lad huecos	58.689	58.689	-	0,0%
22	Mano de Obra	48.019	48.019	-	0,0%
23	Revoque Nuevo	28.719	35.000	6.281	-21,9%
24	Mano de Obra	23.497	30.000	6.503	-27,7%
25	Reposición de cielo raso	74.479	100.000	25.521	-34,3%
26	Mano de Obra	60.937	80.000	19.063	-31,3%
27	Revoque de mochetas con 2 aristas	22.355	22.355	-	0,0%
28	Mano de Obra	18.291	18.291	-	0,0%
29	Carpeta de concreto hidrofugode e=3mm + puente de adherencia, bajo piso calcareo	26.035	26.931	896	-3,4%
30	Mano de Obra	22.035	22.035	-	0,0%
31	Piso porcelanato Brillante de 0,60+0,60 cm, junta cerrada con pastina del mismo color	114.674	114.674	-	0,0%

32	Mano de Obra	93.824	93.824	-	0,0%
33	Zocalo porcelanato de 0,80x0,60cm	24.548	24.548	-	0,0%
34	Mano de Obra	20.085	20.085	-	0,0%
35	Provisión colocación de mesada de granito natural de 50 cm de ancho	429.774	250.000	179.774	41,8%
36	Mano de Obra	351.634	150.000	201.634	57,3%
37	construcción del desague pluvial, incluye excavación, rejilla, registro y montaje de caños	5.871.341	3.000.000	2.871.341	48,9%
38	Mano de Obra	4.803.825	3.000.000	1.803.825	37,5%
39	Provisión y colocación de ventana de vidrio templado de 8 mm	563.062	563.062	-	0,0%
40	Mano de Obra	454.021	454.021	-	0,0%
41	Provisión y colocación de puerta de acceso principal corrediza de vidrio templado de 10 mm con sus herrajes y cerraduras, transparente.	918.775	918.775	-	0,0%
42	Mano de Obra	751.725	751.725	-	0,0%
43	Provisión y colocación de puerta placa de 0,80 x 2,10, incluye marco contramarco, herrajes y bisagra	1.027.669	1.027.669	-	0,0%
44	Mano de Obra	840.937	840.937	-	0,0%
45	Provisión y colocación de tablero seccional para 15 llaves, incluye las llaves y conexiones	2.693.762	2.693.762	-	0,0%
46	Mano de Obra	2.203.987	2.203.987	-	0,0%
47	Proveer e instalar boca de iluminación	169.931	169.931	-	0,0%
48	Mano de Obra	139.035	139.035	-	0,0%
49	Proveer e instalar boca de toma corrientes	169.931	169.931	-	0,0%
50	Mano de Obra	139.035	139.035	-	0,0%
51	Provisión y colocación de artefacto de iluminación	508.043	250.000	258.043	50,8%
52	Mano de Obra	415.672	250.000	165.672	39,9%
53	Instalación para ventilador de techo	170.931	200.000	29.069	-17,0%
54	Mano de Obra	139.035	150.000	10.965	-7,9%
55	Instalación para AA	253.289	253.289	-	0,0%
56	Mano de Obra	207.236	207.236	-	0,0%
57	Detector de Humo - Calor. V.	151.341	151.341	-	0,0%
58	Mano de Obra	123.825	123.825	-	0,0%
59	Extintores de 6 kg Tipo PQS	118.094	118.094	-	0,0%
60	Mano de Obra	96.622	96.622	-	0,0%
61	Señalictica de emergencia	193.884	193.884	-	0,0%
62	Mano de Obra	158.632	158.632	-	0,0%
63	Pintura al latex de paredes interior con base de sellador acrílico	37.263	45.000	7.737	-20,8%
64	Mano de Obra	30.488	37.000	6.512	-21,4%
65	Servicio de Pintura sintetico de cielorraso	35.404	45.000	9.596	-27,1%
66	Mano de Obra	28.967	37.000	8.033	-27,7%
67	Al barniz de aberturas de madera	34.981	34.981	-	0,0%
68	Mano de Obra	28.621	28.621	-	0,0%
69	Limpieza final de Obra	793.750	300.000	493.750	62,2%
70	Mano de Obra	731.250	300.000	431.250	59,0%

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

- Se solicitó mediante Nota una explicación detallada de la composición del precio ofertado, teniendo en cuenta el plazo de tiempo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 7° hasta 1 (un) día hábil a la empresa **SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.** el desglose de precios ofertados conforme el cuadro que antecede en virtud a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 1890/2020 en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial con el ofertado.

- La Nota fue respondida en el plazo establecido y posterior al análisis del mismo el comité decide **ACEPTAR** la explicación brindada por la empresa **SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.**, ya que la misma comprende todas las erogaciones y los cálculos correspondientes a la "composición de precios ofertados"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Se seleccionará a la oferta con el primer precio más bajo.
- Se procederá a evaluar la oferta calificada como la más baja en cuanto a las especificaciones técnicas en comparación con los documentos presentados.-
- El criterio que se tendrá en cuenta es la de Cumple / No Cumple.-

SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.

ORDEN DE OFERTAS	EMPRESAS	EE.TT.
PRIMERA MEJOR OFERTA	**SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.**	CUMPLE

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar la oferta presentada por la empresa **SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.** para los Ítems ofertados se constató que reúne todos los requerimientos solicitados en las Especificaciones Técnicas del PBC, como así posee la experiencia necesaria para la ejecución de los servicios solicitados.

Por lo anteriormente expuesto este Comité de Evaluación recomienda proponer para la adjudicación la oferta de la empresa **SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.** como la primera mejor oferta evaluada para la adjudicación por el total.

CAPACIDAD FINANCIERA de la firma SPAZIO CONSTRUCIONES S.R.L.

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS				
SPAZIO CONSTRUCIONES S.R.L.				
RATIO DE LIQUIDEZ				
AÑO	2022	2021	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	2.531.810.973	874.605.706	12,60	6,30
PASIVO CORRIENTE	253.087.635	336.791.308		
RATIO DE LIQUIDEZ	10,004	2,597		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **6,30.**

SPAZIO CONSTRUCIONES S.R.L.				
ENDEUDAMIENTO				
AÑO	**2022**	**2021**	**SUMA**	**PROMEDIO**
PASIVO TOTAL	253.087.635	336.791.308	**0,40**	**0,20**
ACTIVO TOTAL	2.748.202.112	1.097.782.322		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**0,092**	**0,307**		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,20%** en promedio.

SPAZIO CONSTRUCIONES S.R.L.				
RENTABILIDAD				
AÑO	**2022**	**2021**	**SUMA**	**PROMEDIO**
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	1.734.123.463	288.727.445	**26,37**	**13,19**
CAPITAL	76.704.556	76.704.556		
RATIO DE RENTABILIDAD	**22,608**	**3,764**		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **13,19.**-

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan al principio, la capacidad técnica requerida en concordancia con los documentos presentados, se constata que la Empresa: SPAZIO CONSTRUCIONES S.R.L., cumple satisfactoriamente con el suministro de las

documentaciones de carácter formal ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación de las Ofertas, Agrupadas en Orden Numérico de Menor a Mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los Márgenes de Preferencia, cuando correspondan, analizando el suministro de documentos de carácter formal en cuanto a la Capacidad Técnica, Capacidad Financiera y la Experiencia del Oferente propuesto como la oferta más baja.

TERCERA ETAPA

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.

1. CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los mismos no fue afectados. En ese ambiente de trabajo, se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el Art. **63.- "Método de evaluación"** del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

2.1 ADJUDICAR: por la presente se recomienda la adjudicación de la presente **CONTRATACION DIRECTA N° 25/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL COMEDOR DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES" ID N° 430221**, de acuerdo al siguiente detalle:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

CUADRO DE PRECIOS A ADJUDICAR:

MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL COMEDOR DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES						SPAZIO Construcciones S.R.L.	
Ítem	Codigo Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	72131601-001	Reparaciones de mesadas	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
2	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	70.000	70.000
3	72131601-001	Reparaciones de Azulejos	Metros cuadrados	EVENTO	1	85.259	85.259
4	80111613-9999	Mano de Obra	Metros cuadrados	EVENTO	1	83.957	83.957
5	72131601-001	Reparaciones de Revoque dañados	Metros cuadrados	EVENTO	1	7.031	7.031
6	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	6.510	6.510
7	72131601-001	Reparaciones de Balancin de hierro	Unidad	EVENTO	1	43.665	43.665
8	80111613-9999	Mano de Obra	Metros cuadrados	EVENTO	1	48.635	48.635
9	72131601-001	Reparaciones de cielorraso dañados para su limpieza	Metros cuadrados	EVENTO	1	334.918	334.918
10	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	274.024	274.024
11	72131601-001	Reparaciones de marco y puerta metalica de la entrada principal	Unidad	EVENTO	1	90.745	90.745
12	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	74.246	74.246
13	72131601-001	Reparaciones de instalaciones eléctricas existentes	Unidad	EVENTO	1	217.588	217.588
14	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	178.035	178.035
15	72131601-001	Reparaciones de pisos y contrapisos para construcción de desague	Metros cuadrados	EVENTO	1	26.931	26.931
16	80111613-9999	Mano de Obra	Metros cuadrados	EVENTO	1	22.155	22.155
17	72131601-001	Provisión y Montaje de perfiles Metálicos para soporte de techo dañado	Unidad	EVENTO	1	15.000.000	15.000.000
18	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	10.000.000	10.000.000
19	72131601-001	Rectificación de Revoques	Metros cuadrados	EVENTO	1	35.000	35.000

20	80111613-9999	Mano de Obra	Metros cuadrados	EVENTO	1	30.000	30.000
21	72131601-001	Mapostería de elevación de 0,15 cm, con lad huecos	Metros cuadrados	EVENTO	1	58.689	58.689
22	80111613-9999	Mano de Obra	Metros cuadrados	EVENTO	1	48.019	48.019
23	72131601-001	Revoque Nuevo	Metros cuadrados	EVENTO	1	35.000	35.000
24	80111613-9999	Mano de Obra	Metros cuadrados	EVENTO	1	30.000	30.000
25	72131601-001	Reposición de cielo raso	Metros cuadrados	EVENTO	1	100.000	100.000
26	80111613-9999	Mano de Obra	Metros cuadrados	EVENTO	1	80.000	80.000
27	72131601-001	Revoque de mochetas con 2 aristas	Metro lineal	EVENTO	1	22.355	22.355
28	80111613-9999	Mano de Obra	Metro lineal	EVENTO	1	18.291	18.291
29	72131601-001	Carpeta de concreto hidrofugode e=3mm + puente de adherencia, bajo piso calcareo	Metros cuadrados	EVENTO	1	26.931	26.931
30	80111613-9999	Mano de Obra	Metros cuadrados	EVENTO	1	22.035	22.035
31	72131601-001	Piso porcelanato Brillante de 0,60+0,60 cm, junta cerrada con pastina del mismo color	Metros cuadrados	EVENTO	1	114.674	114.674
32	80111613-9999	Mano de Obra	Metros cuadrados	EVENTO	1	93.824	93.824
33	72131601-001	Zocalo porcelanato de 0,80x0,60cm	Metro lineal	EVENTO	1	24.548	24.548
34	80111613-9999	Mano de Obra	Metro lineal	EVENTO	1	20.085	20.085
35	72131601-001	Provisión colocación de mesada de granito natural de 50 cm de ancho	Metro lineal	EVENTO	1	250.000	250.000
36	80111613-9999	Mano de Obra	Metro lineal	EVENTO	1	150.000	150.000
37	72131601-001	construcción del desague pluvial, incluye excavación, rejilla, registro y montaje de caños	Unidad	EVENTO	1	3.000.000	3.000.000
38	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	3.000.000	3.000.000
39	72131601-001	Provisión y colocación de ventana de vidrio templado de 8 mm	Metros cuadrados	EVENTO	1	563.062	563.062
40	80111613-9999	Mano de Obra	Metros cuadrados	EVENTO	1	454.021	454.021
41	72131601-001	Provisión y colocación de puerta de acceso principal corrediza de vidrio templado de 10 mm con sus herrajes y cerraduras, transparente.	Unidad	EVENTO	1	918.775	918.775
42	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	751.725	751.725
43	72131601-001	Provisión y colocación de puerta placa de 0,80 x 2,10, incluye marco contramarco, herrajes y bisagra	Unidad	EVENTO	1	1.027.669	1.027.669

44	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	840.937	840.937
45	72131601-001	Provisión y colocación de tablero seccional para 15 llaves, incluye las llaves y conexiones	Unidad	EVENTO	1	2.693.762	2.693.762
46	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	2.203.987	2.203.987
47	72131601-001	Proveer e instalar boca de iluminación	Unidad	EVENTO	1	169.931	169.931
48	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	139.035	139.035
49	72131601-001	Proveer e instalar boca de toma corrientes	Unidad	EVENTO	1	169.931	169.931
50	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	139.035	139.035
51	72131601-001	Provisión y colocación de artefacto de iluminación	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
52	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
53	72131601-001	Instalación para ventilador de techo	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
54	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
55	72131601-001	Instalación para AA	Unidad	EVENTO	1	253.289	253.289
56	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	207.236	207.236
57	72131601-001	Detector de Humo - Calor. V.	Unidad	EVENTO	1	151.341	151.341
58	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	123.825	123.825
59	72131601-001	Extintores de 6 kg Tipo PQS	Unidad	EVENTO	1	118.094	118.094
60	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	96.622	96.622
61	72131601-001	Señalictica de emergencia	Unidad	EVENTO	1	193.884	193.884
62	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	158.632	158.632
63	72131601-001	Pintura al latex de paredes interior con base de sellador acrílico	Metros cuadrados	EVENTO	1	45.000	45.000
64	80111613-9999	Mano de Obra	Metros cuadrados	EVENTO	1	37.000	37.000
65	72131601-001	Servicio de Pintura sintetico de cielorraso	Metros cuadrados	EVENTO	1	45.000	45.000
66	80111613-9999	Mano de Obra	Metros cuadrados	EVENTO	1	37.000	37.000
67	72131601-001	Al barniz de aberturas de madera	Metros cuadrados	EVENTO	1	34.981	34.981

68	80111613-9999	Mano de Obra	Metros cuadrados	EVENTO	1	28.621	28.621
69	72131601-001	Limpieza final de Obra	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
70	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
						Precio Total	**46.855.545**

Por cumplir las ofertas con las condiciones legales, financieras y técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por constituir los precios ofertados razonables conforme a los precios vigentes en el mercado del rubro y más convenientes para la Institución.

La Recomendación de Adjudicación final es para la siguiente empresa:

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTOS ADJUDICADOS	
1	**SPAZIO Construcciones S.R.L.**	80068699-3	MONTO MÍNIMO	77.824.421
			MONTO MÁXIMO	155.648.842

Monto Minimo en Gs 77.824.421 (Guaranies setenta y siete millones ochocientos veinticuatro mil cuatrocientos veintiuno).-

Monto Maximo en Gs 155.648.842 (Guaranies ciento cincuenta y cinco millones seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y dos).-

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **CONTRATACION DIRECTA N° 25/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL COMEDOR DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES" ID N° 430221** siendo las 14:00 horas del día viernes 11 de agosto de 2023.-

SERGIO IBARRA
SGTO A INT – SECRETARIO C.E.

JUAN JOSE MIERES
SGTO A AVC – MIEMBRO C.E.

VIVIANA VILLAGRA
SGTO A AVC JM – ASESORA JURÍDICA

OSCAR CANTERO CONTRERA
TTE 1° INT – PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN